

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ___

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRADO DE LA EMPRESA DE
DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP VIGENCIA 2019”**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 13 de Ley 87 de 1993, el Acuerdo No. 001 del 3 de abril de 2017, Artículo 16, emanado por la Junta Directiva de la empresa, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, los objetivos y metas tanto generales como específicos, así como la formulación de los Planes Operativos de la Entidad, conforman uno de los elementos del Sistema de Control Interno de la Entidad como es el de la Planeación, a que hace referencia el artículo 10 del Decreto 2145 de 1999,
2. Que de conformidad con lo previsto en artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
3. Que de conformidad con el artículo 2.2.22.8 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 - Publicación y Consulta -, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que incluye el Plan de Acción del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá ser publicado en la página web de cada una de las entidades y se constituye en el único mecanismo de consulta de otras entidades que requieran la información.
4. Que la Planeación se constituye en un instrumento de gestión fundamental para orientar el cumplimiento de la Misión de la Entidad, mediante el señalamiento de objetivos y metas a ejecutar en el respectivo año.
5. Que, en desarrollo de lo anterior, se definió el Plan de Gestión Integrado de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, el cual contiene el Plan Gestión de cada una las dependencias de la Entidad con sus correspondientes objetivos, metas, indicadores, fechas de cumplimiento y responsables, debidamente alineados con el

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRADO DE LA EMPRESA DE
DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP VIGENCIA 2019”**

Plan Estratégico Institucional, éste último incluye la misión, la visión, la política y objetivos de calidad y el mapa de procesos.

6. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto 612 de 2018 fijó directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – ADOPCIÓN: Adoptar el Plan de Gestión Integrado para la vigencia 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO – INTEGRACIÓN: Hacen parte integral del Plan de Gestión Integrado el Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación del Plan de Gestión Integrado de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP para la vigencia 2019, en el Portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO – MEDICIÓN: La Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección Técnica serán las responsables de realizar su medición para garantizar el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO QUINTO – SEGUIMIENTO: El Asesor de Control Interno será la responsable de realizar su seguimiento al cumplimiento medición para determinar su efectividad y aplicación.

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRADO DE LA EMPRESA DE
DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP VIGENCIA 2019"**


ARTÍCULO SEXTO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira Risaralda a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2019



ANDRÉS SAENZ TABORDA
Gerente General



Aprobó:
Nombre: Alvaro Hernando Saldarriaga Orozco
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Revisó: 
CHRYSYTHIAN FERNANDO HERNANDEZ CASTAÑO
Abogado Contratista

Proyectó y Elaboró: 
MARTHA NATALIA MONSALVE BOTERO
Contratista